

## **Procedimiento para proceder al cobro de la Sociedad de Cardiología Actualizado 2023**

1-Este año es de Congreso por lo que se hace necesario actualizar la cotización de la Sociedad.

2-El Secretario brindara l relación de miembros de la Sociedad en cada categoría con las siguientes especificaciones:

a) Relación de miembros unidades de subordinación Nacional ICCCV y HHA

b) Relación de miembros del Capítulo Provincial de La Habana

Relación de miembros numéricos de los capítulos Provinciales

3- En base a estos listados se procederá a cobrar la Sociedad Años 2020-2023 a razón de 50 CUP anual.

4-Para pagar un año tiene que presentar el comprobante del año anterior o aparecer en los registros de la Sociedad aunque en el año 2022 y 2023 son muy pocos los que han cumplimentado este pago.

5-En el ICCV el pago lo efectuara la Secretaria Inés y en el HHA la Sec Milagros en base al listado entregado por el Secretario.

6-El capítulo provincial lo hará en la forma que establezca debiendo liquidar en base al listado.

7- Los capítulos provinciales retendrán el 90 % de su cobro de cuota para costear actividades locales o asistencia al Congreso Nacional o dietas o pasajes. El capítulo de La Habana retendrá el 70%

8-La liquidación para depósito se hará trimestral al Tesorero de la SCC.

9- Se divulgara este procedimiento de cobro a los capítulos provinciales.

**Sociedad Cubana de Cardiología**

